



**DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA CLASE B
CÓDIGO B0523 DE CONCESIONARIO REVISIONES
TÉCNICAS SAN DÁMASO S.A.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3794

VALPARAÍSO, 30 DIC 2013

VISTO: El artículo 4° de la Ley N°18.696; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°100, de 1998 y sus modificaciones aprobadas por Resolución N° 37, de 1999 y por Resolución N°12, de 2000, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para la Licitación Pública de concesiones de plantas revisoras en la Quinta Región de Valparaíso; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°41, de 05 de febrero de 2013, modificada por la Resolución N°122, de 03 de junio de 2013 y N° 178 de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llaman a licitación pública para otorgar nuevas concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; el contrato Ad Referéndum suscrito entre Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso y Revisiones Técnicas San Dámaso S.A., aprobado por Resolución Exenta N° 140, de 19 de julio de 2000; la Resolución Exenta N° 122, de 27 de junio de 2002 y la Resolución Exenta N°1010, de 24 de junio de 2003, que aprueban Anexos de Modificación de contrato; la Resolución Exenta N°39, de 12 de marzo de 2001, que Fija Puesta en Marcha de Planta de Revisión Técnica que indica; la Resolución Exenta N°1243, de 10 de mayo de 2007, que dispuso prorroga de los contratos de concesión para la operación de plantas de revisión técnica de vehículos motorizados, remolques y semirremolques en la Región de Valparaíso, celebrados entre los Concesionarios y el Secretario Regional Ministerial, aprobados por Resoluciones Exentas N°s 138/00; 139/00; 140/00; 147/00; 148/00; 164/00 y 446/02, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; la Resolución N° 07, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa vigente aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 140, de 19 de julio de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el Contrato Ad-referéndum de Concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Quinta (V) Región, celebrado entre dicha Secretaría Regional, en representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Revisiones Técnicas San Dámaso S.A., por el cual se entregó a la empresa antes individualizada, la Concesión para la



instalación y operación de una planta revisora clase A, dotada de tres (3) líneas de revisión (dos (2) tipo P y una (1) tipo L), ubicada en Av. Bernardo O'Higgins N° 380, Placilla de Valparaíso, en la comuna de Valparaíso y dos plantas revisoras clase B, dotadas de cinco (5) líneas de revisión tipo L, ubicadas en Tercera del Sur N° 630, Placilla de Valparaíso, en la comuna de Valparaíso y en calle Limache N° 4821, sector El Salto en la comuna de Viña del Mar.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 39, de 12 de marzo de 2001, se fijó a contar del día 20 de marzo de 2001, la Puesta en Marcha para la Planta de Revisión Técnica B-0523, del concesionario "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.", ubicada en calle Limache N°4821, sector El Salto en la comuna de Viña del Mar.

3.- Que, por Resoluciones Exentas N° 122, de 27 de junio de 2002 y N°1010, de 24 de junio de 2003, se aprobaron entre esta Secretaría Regional Ministerial y el concesionario Revisiones Técnicas San Dámaso S.A., Anexos de Modificación de contrato de concesión para la prestación de servicios de Revisión Técnica.

4.- Que, el contrato Ad-referéndum citado en el considerando N°1, establece en su cláusula cuarta que la concesión para la operación del establecimiento señalado tendrá un plazo de seis (6) años, contados desde la fecha de la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato Ad-referéndum, plazo que podrá ser prorrogado hasta por diez (10) meses adicionales de común acuerdo entre las partes, plazo que venció el 19 de mayo de 2007, razón por la cual el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Resolución N°41, de 5 de febrero de 2013, modificada por las Resoluciones N°122, de 3 de junio de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del mismo origen, llamó en su oportunidad a licitación pública para otorgar nuevas concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

5.- Que, por Resolución Exenta N° 1243, de 10 de mayo de 2007, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se dispuso prórroga de los contratos de concesión para la operación de plantas de revisión técnica de vehículos motorizados, remolques y semirremolques en la región de Valparaíso, celebrados entre los concesionarios y el Secretario Regional, aprobados por Resoluciones Exentas N° 138/00; 139/00; 140/00; 147/00; 148/00; 164/00 y 446/02, todas de esta Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, hasta la época en que comiencen a operar todos o parte de los establecimientos que se concionen en virtud de los procesos de licitación que se convoquen por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para esta región, y siempre que hubieren cesado las condiciones que motivaron la prórroga, las que serán determinadas en cuanto a su oportunidad y mérito, en forma discrecional por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

6.- Que, mediante Resolución N°2231, de 12 de octubre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se adjudicó la concesión N°9, al proponente "Revisiones Técnicas Aconcagua SpA", para operar dos (2) plantas revisoras, una clase AB ubicada en la comuna de Quillota con tres (3) líneas de revisión livianas y una (1) línea de revisión pesada; y otra clase B ubicada en la comuna de Concón con tres (3) líneas de revisión livianas.

7.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 2846, de 12 de septiembre de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase B, código B-0544, ubicada en Avda. El Parque N° 470,

Sitio 8, de la comuna de Concón, Región de Valparaíso, perteneciente a la concesión N° 9, del concesionario "Revisiones Técnicas Aconcagua SpA" para el día 13 de septiembre de 2019.

8.- Que, por otra parte la empresa A. Denham y Cia. Ltda., propietaria de la Planta de Revisión Técnica Clase B, Código B0534, emplazada en Camino Internacional N° 2055 de la comuna de Viña del Mar, perteneciente a la Concesión N°3, solicitó aumento de capacidad de atención de conformidad al punto 2.1.5.2 de las Bases de Licitación. Efectuado el análisis de la propuesta de la Concesionaria, esta Secretaría Regional, mediante Resolución Exenta N° 3568 de fecha 10 de diciembre de 2019, autorizó el funcionamiento de dos (2) nuevas líneas de revisión de vehículos livianos en la planta de revisión técnica N° B0534, de la comuna de Viña del Mar, totalizando con ellas cinco (5) líneas de atención.

9.- Que, la planta revisora clase B, código N° B0542, perteneciente a la Concesión 8 de propiedad de Systech Chile Ltda., emplazada en calle Limache N° 4165 de la comuna de Viña del Mar, en las próximas semanas podrá iniciar su puesta en marcha definitiva.

10.- Que, esta autoridad ha determinado que con el inicio de la puesta en marcha definitiva de la planta revisora Clase B, código B-0544 de la comuna de Concón, el aumento de líneas de revisión en la planta revisora Clase B, código B0534 y la próxima puesta en marcha definitiva de la planta revisora clase B, código B0542, estas últimas pertenecientes a la comuna de Viña del Mar, han cesado las condiciones que originaron la prórroga de la planta revisora B-0523 del concesionario Revisiones Técnicas San Dámaso S.A., ubicada en la comuna de Viña del Mar; ya que la capacidad instalada en todas las plantas revisoras ya citadas, B-0544 del concesionario "Revisiones Técnicas Aconcagua SpA.", B0534 del concesionario "A. Denham y Cia. Ltda." y B0542 del concesionario "Systech Chile Ltda.", superan el número de líneas de revisión respecto de la planta revisora B-0523, lo que permitiría cubrir la demanda de atenciones a usuarios para vehículos clase B. Dado lo anterior, corresponde dar curso al cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.

R E S U E L V O :

1°.- CIÉRRESE la Planta de Revisión Técnica B-0523, ubicada en calle Limache N° 4821, Sector El Salto, en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, de responsabilidad de REVISIONES TÉCNICAS SAN DÁMASO S.A., a contar del **día 28 de febrero, de 2020.**

2°.- PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

3°.- El concesionario REVISIONES TÉCNICAS SAN DÁMASO S.A., deberá publicar y difundir en las Plantas Revisoras de su concesión lo resuelto por el presente acto administrativo, a fin de que la comunidad pueda estar informada



oportunamente sobre el cierre de la **Planta de Revisión Técnica B-0523**, además de contar con la información de las plantas más cercanas clase B para efectuar revisión técnica.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

JGC/MRF/VSC

Distribución:

- Sr. Representante Legal Revisiones Técnicas San Dámaso S.A., domiciliada en calle Limache N° 4821, sector El Salto, comuna de Viña del Mar.
- División Legal, Subsecretaría de Transportes (Amunátegui 139, piso 2° - Santiago - Chile) ✓
- Sr. Marcos Lopez S., Coordinador Plantas de Revisión Técnica. (División de Normas y Operaciones Subsecretaría de Transportes)
- Encargado Regional - Programa Fiscalización MIT (C.I)
- Correlativo
- Archivo Profesional



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3794 DE 2019

Por Resolución Exenta N° 3794 de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se dispuso el cierre de la Planta de Revisión Técnica Clase B-0523, ubicada en calle Limache N° 4821, sector El Saíto, en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, de responsabilidad de Revisiones Técnicas San Dámaso S.A., **a contar del día 28 de febrero de 2020.**



**JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO**